

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA 2 DE SEPTIEMBRE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA COLUMBE, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE CONSUMO DE LAS COMUNIDADES EL CEBOLLAR, PARROQUIA SICALPA Y LA COMUNIDAD RUMIPAMBA, PARROQUIA JUAN DE VELASCO DEL CANTÓN COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”

Villa la Unión 13 de abril del 2026.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

Proceso:	MCO-GADMC_C2024-00029
Contrato:	No. 017-GADMCC-2025.
Ubicación:	COLUMBE – SICALPA – JUAN DE VELASCO.
Contratista:	Ing. Roberto Sigcho
Fiscalizador:	Ing. Robert Muela
Administrador de contrato:	Ing. Kevyn Guamán
Monto del contrato:	\$ 80 561,97
Monto de anticipo (50%):	\$ 40 280.99
Plazo:	150 días
Fecha de suscripción del contrato:	21 de marzo de 2025
Fecha de inicio de obra:	23 de abril de 2025
Fecha de entrega de anticipo:	21 de abril del 2025
Fecha de terminación contractual:	18 de septiembre de 2025
Estado de obra	Terminada

2. AVANCE ECONÓMICO DE OBRA.

Administración 2023-2027

Planilla N°	Periodo	Valores Ejecutados	% Ejecutado	% Programado
Planilla N°01 de avance de obra	22/04/2025 al 30/04/2025	\$4 937,15	6.13%	5.18%
Planilla N°02 de avance de obra	01/05/2025 al 31/05/2025	\$20 087,09	24.93%	21.62%
Planilla N°03 de avance de obra	01/06/2025 al 30/06/2025	\$19 665,15	24.41%	24.28%
Total:		\$44 689,39	55.46%	51.08%

3. REAJUSTES DE PRECIOS

Con los coeficientes e índices de precios de los materiales, equipo, maquinaria de la construcción y con los coeficientes de la cuadrilla tipo del contrato Nro. 017-GADMCC-2025 CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – DEL REAJUSTE DE PRECIOS. Se

realizó el cálculo del reajuste del anticipo definitivo y reajuste de precios de la planilla 01, 02 de avance de obra (definitivos)

DESCRIPCIÓN	VALORES
Reajuste definitivo del anticipo Cebollar Rumipamba	\$197,06
Reajuste definitivo del anticipo 2 de Septiembre	\$84,90
Reajuste definitivo de la Planilla N°01 de avance de obra	\$17,28
Reajuste definitivo de la Planilla N°02 de avance de obra	\$90,39
Reajuste definitivo de la Planilla N°03 de avance de obra Cebollar Rumipamba	\$37.42
Reajuste definitivo de la Planilla N°03 de avance de obra 2 de Septiembre	\$51.07
TOTAL, DE REAJUSTES	\$478,12

4. MULTAS.

En el presente periodo no procede a multas.

5. TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA EN EL PERIODO INDICADO.

JUNTA ADMINISTRADORA DOS DE SEPTIEMBRE

- 1 limpieza de infraestructura general
- 4 placas de anclaje
- 5 acero estructural a36 según planos
- 6 lamina de zinc prepintada azul
- 9 acarreo de material sobrante

COMUNIDADES EL CEBOLLAR Construcción de desarenador

- 32 suministro e instalación de accesorios de entrada y paso directo de desarenador
- 33 suministro e instalación de accesorios de entrada, salida, rebose y desagüe de desarenador
- 37 pintura de caucho en paredes exteriores
- mantenimiento cámaras de infiltración-planta de tratamiento
- 42 picoteado interior de paredes
- 43 enlucido interior 1:2 + impermeabilizante
- 44 suministro e instalación de cerámica de color blanco 30x30 cm

COMUNIDAD RUMIPAMBA Mejoramiento de la estructura de captación y desarenador

- 53 excavación manual sin clasificar
- 54 encofrado de madera recto
- 55 picoteado de filos de muro
- 56 adhesivo epóxico de alta resistencia para hormigón
- 57 adhesivo para anclajes químicos
- 58 acero de refuerzo $f'y=4200 \text{ kg/cm}^2$

- 59 hormigón simple $f'c=210$ kg/cm² inc. Encofrado
- 60 extracción de tapas de acero
- 61 picoteado interior y exterior de paredes y piso
- 62 suministro e instalación de accesorios de entrada al desarenador
- 65 enlucido interior 1:2 + impermeabilizante
- 67 enlucido exterior 1:2 + impermeabilizante
- 69 placa de anclaje 185x200x10mm (incluye pernos de anclaje)
- 70 acero estructural a36 montaje manual
- 71 cubierta galvalumen pre pintado $e=0.35$ mm
- 72 canal recolector de aguas tool galvanizado 20x20x15cm
- 73 suministro e instalación de bajante AA.LL. PVC-d 50 mm incluye accesorios
- 74 suministro e instalación de tubería PVC d=50 mm desagüe

Mejoramiento del tanque recolector 1

- 76 excavación manual sin clasificar
- 77 picoteado interior y exterior de paredes y piso
- 79 enlucido interior 1:2 + impermeabilizante
- 81 enlucido exterior 1:2 + impermeabilizante

Mejoramiento del tanque rompe presión 1

- 85 extracción de tapas de acero
- 86 excavación manual sin clasificar
- 87 picoteado interior y exterior de paredes y piso
- 89 enlucido interior 1:2 + impermeabilizante
- 91 enlucido exterior 1:2 + impermeabilizante

Reconstrucción del tanque rompe presión 2

- 99 excavación manual sin clasificar
- 101 desalojo de material sin clasificar en volqueta
- 105 enlucido interior 1:2 + impermeabilizante
- 107 enlucido exterior 1:2 + impermeabilizante

6. DOCUMENTACIÓN CURSADA.

- Mediante memorando GADMCC-OOPP-2025-RM-0069, el fiscalizador de la obra solicita al administrador de contrato la revisión de la fórmula polinómica del contrato 017-GADMCC-2025.
- Mediante memorando GADMCC-OOPP-2025-0791-M, el administrador de contrato solicita al director de planificación la revisión y corrección de la fórmula polinómica
- Mediante memorando GADMCC-DPT-2025-0504-M, el especialista en control de la gestión remite al director de planificación la rectificación de la fórmula polinómica
- Mediante memorando GADMCC-DPT-2025-0510-M, el director de Planificación territorial remite la rectificación de la fórmula polinómica hacia el administrador de contrato

- Mediante memorando GADMCC-OOPP-2025-1051-M, el administrador de contrato solicita la elaboración del contrato modificatorio del contrato al Procurador Sindico (E)
- Mediante memorando GADMCC-DPT-2025-0650-M, el director de Planificación territorial remite el alcance de la cuadrilla tipo hacia el administrador de contrato
- Mediante memorando GADMCC-OOPP-2025-1072-M, el administrador de contrato solicita la elaboración del contrato modificatorio del contrato al Procurador Sindico (E), considerando la inclusión de la cuadrilla tipo Mediante memorando GADMCC-DJ-2025-0769-M, el Procurador Sindico remite hacia el administrador de contrato el contrato Modificatorio
- Mediante memorando GADMCC-OOPP-2025-RM-00113, el fiscalizador de la obra solicita al administrador de contrato la aclaración de rubros y volúmenes de obra del contrato 017-GADMCC-2025.
- Mediante memorando GADMCC-OOPP-2025-1149-M, el administrador de contrato solicita al Director de planificación la aclaración de rubros y volúmenes de obra
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM-MASP-003, de fecha 12 de mayo el fiscalizador remite al contratista la planilla N.01 al contratista para su corrección
- Mediante oficio s/n, de fecha 10 de junio del 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 01 corregida para su revisión.
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-004, de fecha 13 de junio del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.02 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-005, de fecha 17 de junio del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.01 al contratista para su corrección
- Mediante oficio s/n, de fecha 18 de junio 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 02 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-006, de fecha 23 de junio del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.02 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0015, de fecha 24 de junio 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 01 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0016, de fecha 30 de junio del 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 02 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-007, de fecha 01 de julio del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.01 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-008, de fecha 04 de julio del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.02 al contratista para su corrección

- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0017, de fecha 08 de julio 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 01 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0018, de fecha 11 de julio del 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 02 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-011, de fecha 15 de julio del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.01 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP, de fecha 16 de julio del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.03 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-012, de fecha 17 de julio del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.02 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0029, de fecha 21 de julio 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 01 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-029A, de fecha 24 de julio del 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 02 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0043, de fecha 26 de julio 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 03 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-0013, de fecha 28 de julio del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.01 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP, de fecha 30 de julio 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.03 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0030, de fecha 31 de julio 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 01 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-017, de fecha 31 de julio del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.02 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-032A, de fecha 04 de agosto 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 02 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-0015, de fecha 07 de agosto del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.01 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-030A, de fecha 07 de agosto del 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 02 corregida para su revisión

- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0044, de fecha 07 de agosto del 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 03 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0031, de fecha 14 de agosto del 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 01 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-023, de fecha 14 de agosto del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.02 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP, de fecha 15 de agosto del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.03 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-0017, de fecha 21 de agosto del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.01 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-031A, de fecha 21 de agosto 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 02 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0046, de fecha 22 de agosto del 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 03 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0032, de fecha 28 de agosto del 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 01 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-023A, de fecha 28 de agosto del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.02 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP, de fecha 29 de agosto 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.03 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-0020, de fecha 04 de septiembre del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.01 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0048, de fecha 05 de septiembre del 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 03 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0033, de fecha 11 de septiembre del 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 01 corregida para su revisión.
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-025, de fecha 11 de septiembre de agosto del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.02 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP, de fecha 12 de septiembre 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.03 al contratista para su corrección

- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-034, de fecha 17 de septiembre 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 02 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0050, de fecha 19 de septiembre del 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 03 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-028, de fecha 24 de septiembre de agosto del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.02 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-043, de fecha 26 de septiembre del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.03 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-038, de fecha 01 de octubre 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 02 corregida para su revisión.
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0053, de fecha 03 de octubre del 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 03 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP-0049, de fecha 14 de octubre del 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.03 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-0056, de fecha 21 de octubre 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 03 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP, de fecha 28 de octubre 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.03 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-059, de fecha 06 de noviembre 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 03 corregida para su revisión
- Mediante oficio GADMCC-OOPP-2025-RM MASP de fecha 13 de noviembre 2025, el fiscalizador remite al contratista la planilla N.03 al contratista para su corrección
- Mediante oficio GADMCC-RS-2025-038, de fecha 20 de noviembre 2025, el contratista remite al fiscalizador la planilla de avance de obra N. 03 corregida para su revisión

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO

De conformidad a la cláusula séptima "GARANTIAS", del contrato, se tiene que las garantías de fiel cumplimiento del contrato y del buen uso del anticipo, las mismas que tienen vigencia hasta:

- **Pólizas de buen uso de anticipo:** desde 13 de noviembre del 2025 hasta 13 de diciembre del 2025
- **Póliza de fiel cumplimiento de contrato:** desde 18 de marzo del 2025 hasta 18 de marzo del 2026.

8. CONCLUSIONES OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Revisada la planilla N°03 de avance de obra se ha evidenciado que tiene un avance ejecutado 24.41%, en relación al porcentaje programado 24.28%.
- Se deja en exclusiva responsabilidad del contratista y Fiscalizador las cuantificaciones de volúmenes de Obra.
- El contratista dio cumplimiento a las recomendaciones impartidas por la Fiscalización, por lo tanto, se sugiere se dé trámite respectivo conforme a la Planilla N° 03 de avance de obra.

9. ESTADO ACTUAL

La obra se encuentra terminada, conforme a lo establecido en el contrato y a las actividades ejecutadas en campo.

Sin embargo, no se ha procedido con la presentación de la Planilla N.º 04 de liquidación, debido a que no se ha entregado el informe ambiental correspondiente por parte del contratista.

Es importante señalar que el proyecto cuenta con un **registro ambiental**, por lo que es obligatorio cumplir con los **requisitos mínimos establecidos en la normativa ambiental vigente**, incluyendo la presentación del informe ambiental de cumplimiento.

En virtud de lo expuesto, la liquidación económica del contrato queda pendiente hasta que se dé cumplimiento a la entrega de dicha documentación.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente:

Ing. Diego P. Girón O.
Especialista de Fiscalización.